



ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO	OCA-765-2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMODATO
OBJETO	ENTREGA EN COMODATO VEHICULO TIPO CAMIONETA A LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE ACACIAS META, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META.
CONTRATISTA	JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPIO DE ACACÍAS NIT.800.135.501-0 R/L. ALBERTO HENAO VINASCO C.C. 15.911.698
PLAZO	(5) CINCO AÑOS
VALOR:	N/A

En Acacías (Meta), a los nueve (9) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024) se reunieron las siguientes personas: **JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.419.129 expedida en Acacías (Meta), en su calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Acacías (Meta) como Supervisor y **ALBERTO HENAO VINASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.911.698 expedida en Riosucio (Caldas), en calidad de representante legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPIO DE ACACIAS**, identificada con NIT. No. 800.135.501-0, con el fin suscribir el Acta de inicio del contrato arriba referido, dejando constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede al inicio del enunciado contrato de comodato, el día nueve (9) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el cual deberá concluir el día ocho (08) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2029).

GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. **El Decreto 1082 de 2015, Establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Firma 	Firma 
JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ Secretario de Gobierno Supervisor	ALBERTO HENAO VINASCO JUNTA DEFENSA CIVIL MUNICIPIO DE ACACIAS Comodatario

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoría

Proyectó: Diana Melo Gutiérrez / CPS. 314-2024
Aprobó: John A. García A. / Secretario de Gobierno